FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE COLOMBIA – FUNDECO

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C ENERO DE 2022

SEÑORES:
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CIUDAD

Asunto. Invitación a entidades sin ánimo de lucro a presentar manifestación de interés para suscripción de un convenio de asociación.

Cordial saludo.

Mediante el presente me permito manifestar interés particular y aportar al convenio de asociación cuyo objeto es: **“,“Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para Brindar Estrategias Educativas Que Fortalezcan La Construcción De Espacios Dinámicos En Seguridad Vial, Mediante La Aplicación De Principios, Técnicas Y Actividades, En Escenarios De Formación Académica, Grupos Sociales, Lideres Y Comunidad En General, De Acuerdo A La Política Nacional En Seguridad Vial Con El Fin De Contribuir En La Sensibilización, Educación Y Prevención De La Morbimortalidad Por Siniestros Viales Y Fortalecer La Formación En Atención De Víctimas De Accidentes, mediante la implementación de talleres a instituciones médicas, de rescate y autoridades de tránsito”**.

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE COLOMBIA – FUNDECO, se encuentra registrada en la plataforma del SECOP II.

Se manifiesta que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE COLOMBIA – FUNDECO, tiene la intención de apoyar recursos dinerarios consistentes en el (30%) por ciento del valor total del convenio tal como señala la invitación.

ACCIONES A REALIZAR

1. Fortalecer la prevención y sensibilización en seguridad vial, mediante la intervención en zonas rurales, del Municipio de El Carmen de Bolívar, mediante la puesta en marcha una estrategia de formación en prevención y atención de accidentes**. 2.** Socializar mecanismos de prevención y acción en seguridad vial, mediante la intervención con grupos sociales. **3**. Capacitación a instituciones como hospitales, clínicas, defensa civil, cruz roja, bomberos en RCCP. (3 actividades) **4**. Capacitación rescate de heridos en accidentes de tránsito, a bomberos, policía de carretera y agentes de tránsito. (3 actividades) **5**. Talleres teórico-prácticos de educativas vial en 10 instituciones educativas o sedes de las mismas. (20

actividades) **6**. Taller a conductores de flota de buses sobre pericia en el manejo de eventualidades de riesgo en la vía como fallas técnicas y revisión preventiva de la puesta en marcha.(10 actividades). **7**. Talleres a motociclistas uso del casco seguir obligatorio y revisión tecno mecánica (10 actividades). **8**. Campaña a peatones y conductores en el marco de la semana santa para el mes de abril (20 actividades); **9**. Diagnóstico del estado de las vías y su incidencia en la accidentalidad. **10**. Capacitación a los agentes sobre actualización nuevas normas por parte de la ANSV sobre uso de ayudas tecnológicas para control en vías. (5 actividades) **11**. Hacer un diagnóstico sobre la seguridad vial en el municipio. **12.** Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente las actividades conforme a la propuesta presentada. **13.** Presentar informes detallando los avances y ejecución de las actividades derivadas del convenio. **14.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución de las actividades y compromisos del convenio. **15.** Constituir las pólizas pactadas en el convenio. **16.** Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **17.** Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del convenio de asociación y no podrá utilizarla ni divulgarla a terceros. **18.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio. **OTROS**: Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo CONVENIO, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo

Para constancia se anexa certificación de cuenta de ahorros y cámara de comercio a nombre de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE COLOMBIA – FUNDECO

Cordialmente.

ENEIDA GOMEZ RIVERO
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE COLOMBIA – FUNDECO

Banco de Bogotá
Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 8.060.094.781 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 286381157, abierta/o desde el 5/10/2021, con saldo a la fecha de: $ 93.147.677

Se expide en Bogotá el día 26 del mes de Enero del año 2022 con destino a: W

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO